

Mérida, 4 de julio de 2024

## COMISION PARITARIA V CONVENIO COLECTIVO

Hoy ha tenido lugar una reunión de la **Comisión Paritaria** del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Extremadura a la que ha asistido **CCOO** y en la que se han tratado los siguientes puntos del orden del día:

**Punto Primero-** *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.*

**Punto Segundo-** *Emisión de informe sobre las solicitudes de adscripción provisional presentadas conforme al artículo 15 Primero apartado 6 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.*

Se han presentado un total **10** solicitudes de adscripción provisional de las cuales **7 han resultado favorables** y el resto han sido desfavorables por diferentes motivos.

**Punto Tercero-** *Propuesta de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural para la cobertura de puestos de trabajo vacantes mediante el sistema de adscripción provisional de oficio, conforme a lo establecido en el artículo 15 Bis Segundo del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.*

La Administración trae dos propuestas de adscripción provisional de oficio. La primera de ellas es a un puesto de Bombero Forestal Conductor Jefe de Retén para sustituir la incapacidad temporal del propietario. **CCOO** ha propuesto a la Consejería que implemente un sistema para que todos los BFC que quieran solicitar los puestos de Jefe de Retén en el momento que quede vacante puedan hacerlo y de este modo, llegado el caso pueda verse cuantas personas lo han solicitado y dirimir entre ellas a quien le corresponde según los criterios de valoración que se determinen. **CCOO** también ha propuesto que se haga una **nueva resolución del concurso de méritos de Jefe de Retén cada año**. La segunda es una propuesta de adscripción provisional a un puesto de Dirección del COR de nueva creación. Es la fórmula que ha decidido la Administración para cubrir estos puestos pero que **CCOO** no comparte, pues creemos que deben ser provistos mediante concurso de méritos.



**!!!PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A TU SEDE CCOO MÁS CERCANA!!!**